

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1963 por la que se crea, dentro de la Jefatura Central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, los Departamentos de: 1. Departamento de Educación en Alimentación y Nutrición, 2. Departamento de Complemento Alimenticio, 3. Departamento de Comedores Escolares, y 4. Departamento de Programación.

Ilustrísimo señor:

Ante el progresivo desarrollo, en amplitud y eficacia, del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición, y para facilitar, por otra parte, la continuidad sistemática del programa de Educación en Alimentación y Nutrición en cada una de las Escuelas,

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 25 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y lo establecido en los Convenios y Planes de operaciones con FAO y UNICEF («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1959), ha resuelto:

Crear, dentro de la Jefatura Central del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición (SEAN), los departamentos de:

1. Departamento de Educación en Alimentación y Nutrición.
2. Departamento de Complemento Alimenticio.
3. Departamento de Comedores Escolares, y
4. Departamento de Programación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media sobre la ejecución de las Instrucciones de exámenes de Grado del Bachillerato.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30) que aprueba las instrucciones para los exámenes de Grado, Elemental y Superior, del Bachillerato,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Cálculo de la calificación de cada grupo de ejercicios.

El tercer párrafo del apartado b) de la norma undécima de la Orden de 21 de marzo de 1963 se entenderá en el sentido de que la calificación de cada grupo de ejercicios será calculada sumando las puntuaciones de los dos ejercicios del grupo de la correspondiente puntuación media del Libro de calificación escolar y dividiendo por tres.

Segundo.—Valoración del libro de calificación escolar.

El último párrafo del apartado c) de la misma norma undécima deberá ser interpretado en el sentido de que la puntuación media del Libro de calificación escolar correspondiente a cada grupo de materias será tenida en cuenta siempre; pero sólo hasta una diferencia (en más o en menos) de dos puntos.

Tercero.—Alumnos de convocatorias y pruebas anteriores.

El apartado a) de la norma decimotercera según la cual se ha de computar para la calificación la obtenida por los alumnos en determinados ejercicios y pruebas de convocatorias anteriores, será estrictamente observado siempre que sean conocidas esas cifras; pero cuando resulte imposible disponer de tal puntuación anterior, la calificación será la media que resulte de sumar la puntuación de los ejercicios que ahora se realicen con la media del Libro y de dividir por el número de sumandos.

Cuarto.—Registro de la puntuación en las calificaciones.

A partir de la presente convocatoria de exámenes, en todas las actas y en todas las diligencias del Libro de calificación es-

colar se expresará, junto a la calificación del alumno, en cada asignatura de curso y en cada ejercicio de Grado, la puntuación exacta obtenida por aquél.

Quinto.—Disposiciones complementarias de las Instrucciones de Grado.

Se tendrá en cuenta que la Orden ministerial de 21 de marzo de 1963 ha sido completada con estas otras normas: Norma duodécima de las propias Instrucciones, omitida en su publicación original e inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril siguiente; Orden ministerial de 22 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre la opción de los alumnos en cuanto al momento y al procedimiento para obtener el título de bachiller superior; y Orden ministerial de 11 de abril de este mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo), que precisa la forma de realizar algunos ejercicios, solamente en este año, por los alumnos que se presentaron ya a ciertas convocatorias anteriores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, Angel Gonzalez.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se asimilan las categorías profesionales de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo a los grupos de cotización del Decreto 56/1963, de 17 de enero. (Continuación.)

Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>AZUCAR (Industria del).</b>	
<b>Grupo I. Obreros:</b>	
Pinches de 16 años	11
Pinches de 17 años	11
Pinches de 18 años	10
Pinches de 19 años	10
Peones	10
Muestreros	9
Vigilante de tierra y báscula	9
Capataces de patios	8
Aprendices: primer año	12
Aprendices: segundo año	12
Aprendices: tercer año	11
Aprendices: cuarto año	11
<b>Obreros especializados:</b>	
Ayudantes de departamento	9
Encargados de departamento de primera	8
Encargados de departamento de segunda	8
Encargados de departamento de tercera	8
Cocedores	8
Profesionales de oficio: Categorías primera y segunda	8
Profesionales de oficio: Categoría tercera	9
Estuchadora de primera	9
Estuchadora de segunda	9
<b>Grupo II. Subalternos:</b>	
Conserjes	6
Cobradores	6
Ordenanzas	6
Porteros	6
Guardas	6
Mozos de almacén	10
Conductores (tracción de sangre)	10

Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Botones de 14 y 15 años	12
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 18 y 19 años	6
<b>Grupo III. Empleados:</b>	
<b>Empleados de cultivo</b>	
Jefe de cultivo	3
Inspectores de cultivo	5
Auxiliares de cultivo	7
Agentes receptores y de cultivo	6
Pesadores	6
<b>Empleados Administrativos</b>	
<b>En fábrica:</b>	
Administradores	3
Auxiliares de administración	5
Cajeros	5
Guarda de almacén	5
Listeros	7
Auxiliares de oficina de primera	7
Auxiliares de oficina de segunda	7
<b>En oficinas centrales:</b>	
Jefe de Administración de primera	3
Jefe de Administración de segunda	3
Oficiales de primera	5
Oficiales de segunda	5
Auxiliares	7
Aspirantes de 14 a 20 años	7
Telefonistas	7
<b>Empleados técnicos:</b>	
Contraamaestre	4
Primer mecánico	4
Segundo mecánico	4
Primer electricista	4
Segundo electricista	4
Vigilante de fabricación	4
Auxiliares de Laboratorio	7
Delineantes	4
Calcedores	7
<b>Grupo IV. Personal técnico titulado:</b>	
Directores de fábrica	1
Subdirectores de fábrica	1
Ingenieros	1
Jefe de febricación	1
Químicos	1
Licenciados	1
Personal con título no universitario ni de Escuela especial superior	2
<b>BANCA PRIVADA.</b>	
Personal titulado, Jefes de primera, segunda y tercera en plazas A y Jefes de primera en plazas B	1
Jefes de segunda en plazas B, Jefes de cuarta en plazas A, Jefes de tercera en plazas B, Jefes de primera en plazas C, Jefes de quinta en plazas A, Jefes de segunda en plazas C, Jefes de cuarta en plazas B, Jefes de sexta en plazas A y Jefes de tercera en plazas C	3
Jefes de cuarta en plazas C, Jefes de quinta en plazas B, Jefes de sexta en plazas B y Jefes de quinta en plazas C	4
Oficiales administrativos de primera y segunda	5
Auxiliares administrativos	7
Ayudantes de Caja, Conserjes, Cobradores, Vigilantes, Ordenanzas, Telefonistas y Botones de 18 y 19 años.	6
Oficial de Oficio	8
Ayudante de Oficio	3
Peones y mujeres de limpieza	10
Botones de 16 y 17 años y Aprendices de tercero y cuarto año	11
Botones de 14 y 15 años y Aprendices de primero y segundo año	12

Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL</b>	
Personal titulado y Jefes de Sección	1
Jefes de Negociado	3
Oficiales administrativos	5
Auxiliares	7
Subalternos, excepto Botones menores de 18 años	6
Oficiales de oficios varios	8
Ayudantes de oficios varios	9
Mujeres de limpieza y Peones	10
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 14 y 15 años	12
<b>BANCO DE CREDITO LOCAL</b>	
Personal titulado y Jefes	1
Oficiales y Auxiliares taquigrafos	5
Auxiliares	7
Personal subalterno, excepto Botones menores de 18 años	6
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 14 y 15 años	12
<b>BANCO DE ESPAÑA.</b>	
Jefes y personal titulado	1
Personal del grupo tercero	5
Personal Auxiliar del grupo cuarto	7
Personal de Caja	6
Personal dependiente del grupo sexto, excepto Botones menores de 18 años	6
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 14 y 15 años	12
<b>BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.</b>	
Personal titulado y Jefes de primera, segunda, tercera y cuarta clase	1
Jefes de quinta clase y Ayudantes técnicos sanitarios.	2
Oficiales primero y segundos, Traductores e Intérpretes, Taquigrafos-mecanógrafos y personal del gabinete telegráfico	5
Auxiliares y Aspirantes	7
Personal subalterno (excepto Botones menores de 18 años), Chóferes y Telefonistas	6
Oficiales de oficios varios	8
Ayudantes de oficios varios	9
Peones y Mujeres de limpieza	10
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 14 y 15 años	12
<b>BANCO HIPOTECARIO.</b>	
Personal titulado y Jefes de Servicio	1
Jefes y Subjefes de Negociado	3
Oficiales administrativos y Auxiliares especializados.	5
Auxiliares	7
Personal subalterno (excepto Botones menores de dieciocho años), Telefonistas y Chóferes	6
Oficiales de oficios varios	8
Ayudantes de oficios varios	9
Mujeres de limpieza y Peones	10
Botones de 16 y 17 años	11
Botones de 14 y 15 años	12
<b>BAZAN (EMPRESA NACIONAL.)</b>	
<b>Personal técnico:</b>	
<b>A) Técnicos titulados:</b>	
Ingenieros, Arquitectos, Licenciados y demás técnicos superiores	1
Ayudante de Ingeniero o de Arquitecto Jefe	2
Ayudante de Ingeniero proyectista Jefe	2
Primer Ayudante de Ingeniero o de Arquitecto	2
Ayudante de Ingeniero proyectista	2
Segundo Ayudante de Ingeniero o de Arquitecto	2
Capitanes, primeros maquinistas	2
Pilotos y segundos maquinistas	3
Patrones de cabotajes y Fogoneros habilitados	5
Graduados sociales	3

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Maestro de enseñanza primaria .....	5	Personal subalterno:	
Maestro de enseñanza elemental .....	5	Revistador de trabajos de primera .....	6
Practicante .....	5	Revistador de trabajos de segunda .....	6
<b>B) Técnicos no titulados:</b>		Revistador de trabajos de tercera .....	6
<b>a) Técnicos de taller y obras:</b>		Listero .....	6
Ayudante técnico Jefe .....	2	Almacenero .....	6
Ayudante técnico de primera .....	2	Conductor de automóvil turismo .....	6
Ayudante técnico de segunda .....	2	Conductor de camión .....	6
Maestro de primera .....	4	Conductor de motociclo .....	6
Maestro de segunda .....	4	Jefe de guardas jurados .....	6
Encargado de primera .....	5	Cabo de guardas jurados .....	6
Encargado de segunda .....	5	Guarda jurado .....	6
Capataz de peones especializados .....	8	Conserje .....	6
Capataz de peones ordinarios .....	9	Ordenanza .....	6
<b>b) Técnicos de oficina:</b>		Portero .....	6
Ayudante técnico proyectista Jefe .....	2	Botones:	
Ayudante técnico proyectista .....	2	De 14 años .....	12
Delineante proyectista .....	4	De 15 años .....	12
Dibujante proyectista .....	4	De 16 años .....	11
Delineante de primera .....	4	De 17 años .....	11
Fotógrafo .....	5	Enfermero .....	6
Delineante de segunda .....	4	Pesador de materiales .....	6
Calcador .....	7	Dependiente principal de economato .....	6
Reproductor de planos y fotográficos .....	7	Dependiente auxiliar de economato .....	7
Archivero-bibliotecario .....	5	Aspirantes:	
Auxiliar de oficina técnica .....	7	De 14 años .....	12
Aspirantes:		De 15 años .....	12
De 14 años .....	7	De 16 años .....	11
De 15 años .....	7	De 17 años .....	11
De 16 años .....	7	Telefonista .....	6
De 17 años .....	7	<b>PERSONAL OBRERO, EXCEPTO EL DE OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS.</b>	
<b>c) Técnicos de laboratorio:</b>		Profesionales de oficio:	
Jefe de laboratorio .....	3	Jefe de equipo .....	8
Jefe de sección .....	4	Oficial de primera .....	8
Analista de primera .....	5	Oficial de segunda .....	8
Analista de segunda .....	5	Oficial de tercera .....	9
Auxiliar de laboratorio .....	7	Especialista .....	9
Aspirantes:		Peón ordinario .....	10
De 14 años .....	7	Aprendices:	
De 15 años .....	7	De primer año .....	12
De 16 años .....	7	De segundo año .....	12
De 17 años .....	7	De tercer año .....	11
<b>d) Técnicos de diques, varaderos, muelles y tren naval:</b>		De cuarto año .....	11
Jefe de dique o varaderos .....	3	Pinches:	
Jefe de muelle o Encargado general .....	4	De 14 años .....	12
Buzos y hombres rana .....	8	De 15 años .....	12
<b>e) Técnicos de organización del trabajo:</b>		De 16 años .....	11
Jefe de Sección de organización de primera .....	3	De 17 años .....	11
Jefe de Sección de organización de segunda .....	3	<b>PERSONAL OBRERO DE OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS.</b>	
Técnico de organización de primera .....	5	Jefe de equipo .....	8
Técnico de organización de segunda .....	5	Modelista .....	8
Auxiliares de organización .....	7	Patrón dragador .....	8
Personal administrativo:		Entibador .....	8
Jefe superior .....	3	Barrenero o Rozador .....	8
Jefe de primera .....	3	Buzo .....	8
Jefe de segunda .....	3	Oficial de oficio de primera .....	8
Oficial de primera .....	5	Oficial de oficio de segunda .....	8
Oficial de segunda .....	5	Ayudante .....	9
Auxiliares .....	7	Peón especializado y Fogoneros .....	9
Aspirantes:		Vigilante de obras .....	10
De 14 años .....	7	Pinches:	
De 15 años .....	7	De 16 a 17 años .....	11
De 16 años .....	7	De 17 a 18 años .....	11
De 17 años .....	7		

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Aprendices:</b>		<b>Aprendices:</b>	
De primer año .....	12	De primer año .....	12
De segundo año .....	12	De segundo año .....	12
De tercer año .....	11	De tercer año .....	11
De cuarto año .....	12	De cuarto año .....	11
<b>BEBIDAS CARBONICAS Y JARABES (Elaboración de).</b>		Maquinistas de primera (varones) .....	
<b>Grupo 1.º Técnicos:</b>		Maquinistas de primera (mujeres) .....	
a) Licenciados .....	1	Maquinistas de segunda (varones) .....	
b) Peritos y asimilados .....	2	Maquinistas de segunda (mujeres) .....	
c) Practicantes .....	5	Especialistas de primera (varones) .....	
d) Encargado general .....	4	Especialistas de primera (mujeres) .....	
e) Encargado de Sección .....	4	Especialistas de segunda (varones) .....	
<b>Grupo 2.º Administrativos:</b>		Especialistas de segunda (mujeres) .....	
a) Jefe de primera .....	3	<b>Oficiales de oficios propios de la industria:</b>	
b) Jefe de segunda .....	3	De primera .....	8
c) Oficial de primera .....	5	De segunda .....	8
d) Oficial de segunda .....	5	<b>Oficiales de oficios auxiliares:</b>	
e) Auxiliar .....	7	De primera .....	8
f) Aspirantes de 14 a 20 años .....	7	De segunda .....	8
<b>Grupo 3.º Subalternos:</b>		<b>Personal subalterno:</b>	
a) Cobrador .....	6	Carreros .....	8
b) Vigilante .....	6	Listeros .....	8
c) Portero .....	6	Guardas jurados .....	9
d) Telefonista .....	6	Vigilantes .....	9
e) Ordenanza .....	6	Ordenanzas .....	6
f) Botones y Recaderos de 14 y 15 años .....	12	Porteros .....	6
Botones y Recaderos de 16 y 17 años .....	11	<b>Botones o Recaderos:</b>	
Botones y Recaderos de 18 años .....	6	De 14 a 16 años .....	12
g) Mujeres de limpieza .....	10	De 16 a 18 años .....	11
<b>Grupo 4.º Obreros:</b>		De 18 a 20 años .....	6
<b>A) Profesionales de oficio:</b>		Pesadores .....	9
a) Elaboración de jarabes:		<b>Mujeres de limpieza:</b>	
Jarabista .....	8	Jornada entera .....	10
b) En bebidas carbónicas:		Por hora .....	10
Jarabista .....	3	<b>Personal administrativo y mercantil:</b>	
Embotellador de primera .....	3	Jefes de primera .....	3
Embotellador de segunda .....	3	Jefes de segunda .....	3
B) En oficios auxiliares:		Oficiales de primera .....	5
Oficial de primera .....	8	Oficiales de segunda .....	5
Oficial de segunda .....	3	Auxiliares .....	7
Ayudante .....	9	<b>Aspirantes:</b>	
Peones especializados .....	9	De 14 años .....	12
Embotelladoras de jarabes y lavadoras de botellas .....	9	De 15 años .....	12
Peones .....	10	De 16 años .....	11
<b>Pinches:</b>		De 17 años .....	11
De 14 a 15 años .....	12	Viajantes .....	5
De 15 a 16 años .....	12	Encargados de almacén .....	4
De 16 a 18 años .....	11	Mozos de almacén .....	10
<b>Aprendices:</b>		<b>BUTANO, S. A.</b>	
De primer año .....	12	<b>Técnicos titulados:</b>	
De segundo año .....	12	Ingenieros, Doctores o Licenciados, Intendentes .....	1
De tercer año .....	11	Actuarios .....	1
De cuarto año .....	11	Peritos, Ayudantes de Ingenieros y Auxiliares sanitarios .....	2
<b>BOTONES, VESTIDO, TOCADO Y JUGUETERIA DE CELULOIDE.</b>		<b>Técnicos no titulados:</b>	
Jefes de Fabricación .....	3	Delineantes .....	4
Mayordomo .....	4	Calcadores .....	7
Encargados .....	4	Jefes de taller .....	3
Ayudante de Encargado .....	5	Analistas .....	4
<b>Personal obrero:</b>		Auxiliares técnicos no titulados .....	7
Peones .....	10	Aspirantes a Auxiliares técnicos no titulados .....	7
		<b>Administrativos:</b>	
		Inspector Jefe .....	1
		Inspectores .....	1
		Jefes de Servicio .....	3

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Jefes de primera .....	3	Mujeres de limpieza .....	10
Jefes de segunda .....	3	Maestro tostador .....	8
Jefes de Negociado .....	3	Tostador .....	8
Oficiales administrativos .....	5	Mezclador .....	8
Auxiliares administrativos .....	7	Ayudantes .....	9
Telefonistas .....	7	Peón .....	10
Meritorios .....	7	Pinchas de 14 y 15 años .....	12
<b>Auxiliares de oficina:</b>		Pinchas de 16 y 17 años .....	11
Almaceneros .....	6	Oficial de primera .....	8
<b>Subalternos:</b>		Oficial de segunda .....	8
Conserjes y Encargados .....	6	Oficial de tercera .....	9
Guardas, Porteros y Ordenanzas .....	6	Peón especializado .....	10
Botones mayores de 18 años .....	6	Aprendiz de primero y segundo año .....	11
Botones de 16 y 17 años .....	11	Aprendiz de tercero y cuarto año .....	12
Botones de 14 y 15 años .....	12	Controadora de peso .....	9
<b>Obreros:</b>		Engomadora a máquina .....	9
Conductor de vehículos pesados, articulados o con remolque .....	8	Llenadora, empaquetadora y precintadora .....	9
Conductores de camión .....	8	Ayudante .....	9
Conductores de turismo .....	8	Pinche de 14 a 16 años .....	11
Conductores de reparto, camiones ligeros, camionetas y motocarros .....	8	Pinche de 16 a 18 años .....	11
Ayudantes de conductor de camión .....	8	<b>CAJAS GENERALES DE AHORRO POPULAR</b>	
Oficiales primeros .....	8	Personal titulado de grado superior y Jefes de primera y segunda .....	1
Oficiales segundos .....	8	Personal titulado de grado medio .....	2
Oficiales terceros .....	9	Jefes de tercera y cuarta .....	3
Aprendices de primero y segundo año .....	12	Oficiales administrativos de primera y segunda y personal pericial .....	5
Aprendices de tercero y cuarto año .....	11	Auxiliares .....	7
<b>Especialistas:</b>		Personal subalterno (excepto Botones menores de 18 años, Telefonistas y Chóferes .....	6
Capataz especialista .....	4	Oficiales de oficios varios .....	8
Oficiales especialistas, mecánicos, Visitadores mecánicos de planta y transvases .....	8	Ayudantes de oficios varios .....	9
<b>Especialistas prácticos:</b>		Peón-mozo y Mujeres de limpieza .....	10
Llenadores de envases, Compradores de nivel por rayos gamma, Especialista de taller .....	8	Botones de 16 y 17 años y Aprendices de tercero y cuarto año .....	11
Compradores de peso y estanquidad de envases llenos .....	9	Botones de 14 y 15 años y Aprendices de primero y segundo año .....	12
Precintadores, Colocadores de tapones y caperuzas, Clasificadores, Mozos de reparto y Mozos de laboratorio .....	9	<b>CALVO SOTELO (Empresa Nacional)</b>	
<b>Peonaje:</b>		Personal técnico:	
Capataces de Peones .....	8	Subgrupo 1.º Técnicos superiores:	
Peones .....	10	Ingenieros y Arquitectos .....	1
Personal de limpieza y de servicios generales .....	10	Licenciados .....	1
Pinchas de 16 y 17 años .....	11	Subgrupo 2.º Técnicos auxiliares:	
Pinchas de 14 y 15 años .....	12	A) Auxiliares técnicos titulados:	
<b>CAFE Y SUCEDANEOS (Industrias de torrefacción del).</b>		Ayudante .....	2
Técnicos .....	1	Vigilante de minas de primera, interior .....	4
Ayudantes de técnicos .....	2	Vigilante de minas de segunda, interior .....	4
Maestro encargado general .....	4	Vigilante de minas de tercera, interior .....	4
Encargado de Sección .....	4	Vigilante de minas de primera, exterior .....	4
Jefe administrativo de primera .....	3	Vigilante de minas de segunda, exterior .....	4
Jefe administrativo de segunda .....	3	Vigilante de minas de tercera, exterior .....	4
Oficial de primera .....	5	Practicante de medicina .....	5
Oficial de segunda .....	5	Enfermera .....	5
Auxiliar .....	7	B) Auxiliares técnicos no titulados:	
Aspirantes de 14 a 17 años .....	7	Delineante proyectista .....	4
Viajante .....	5	Maestro .....	4
Corredor de plaza .....	5	Topógrafo .....	4
Almacenero .....	6	Delineante de primera .....	4
Cobrador .....	6	Contramaestre .....	4
Portero .....	6	Ensayador químico de primera .....	4
Ordenanza .....	6	Ayudante general técnico .....	4
Guarda y Sereno .....	6	Delineante de segunda .....	4
Carrero .....	6	Vigilante de minas de primera, interior .....	4
Botones de 14 a 16 años .....	12	Vigilante de minas de segunda, interior .....	4
Botones de 16 a 18 años .....	11	Vigilante de minas de tercera, interior .....	4
Dependiente de Economato .....	6	Vigilante de minas de primera, exterior .....	4
Telefonista .....	7	Vigilante de minas de segunda, exterior .....	4
		Vigilante de minas de tercera, exterior .....	4
		Ensayador químico de segunda .....	4
		Fotógrafo .....	4
		Calcedor .....	7
		Auxiliar de laboratorio .....	7

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Aprendices de laboratorio:</b>		<b>Pinches:</b>	
De cuarto año .....	11	De 14 y 15 años .....	12
De tercer año .....	11	De 16 y 17 años .....	11
De segundo año .....	12	Cablistas .....	8
De primer año .....	12	Lavador de primera .....	8
<b>Personal Administrativo:</b>		Lavador de segunda .....	9
Jefe de primera .....	1	Maquinista de extracción .....	8
Jefe 2- segunda .....	3	Maquinista de locomotora .....	8
Oficial de primera .....	5	Maquinista de tractor o grúa .....	9
Oficial de segunda .....	5	Lampistero de primera .....	8
Auxiliar de primera .....	5	Lampistero de segunda .....	9
Auxiliar de segunda .....	7	Caminero de primera .....	8
Aspirantes de 16 a 18 años .....	7	Caminero de segunda .....	9
Aspirantes de 14 a 16 años .....	7	Motorista de planos o balanza con motor .....	9
Traductores .....	5	Ayudantes de lampistero mayor de 18 años .....	9
<b>Personal Subalterno:</b>		Ayudantes de lampistero de 16 a 18 años .....	10
<b>Grupo 1.º Oficinas:</b>		<b>Subgrupo 2.º—Obreros varios:</b>	
Conserje .....	6	Jefe de equipo .....	3
Portero .....	6	Oficial de primera .....	8
Ordenanza .....	6	Oficial de segunda .....	8
Botones de 19 años .....	6	Oficial de tercera .....	8
Botones de 18 años .....	6	<b>Aprendices:</b>	
Botones de 17 años .....	11	De cuarto año .....	11
Botones de 16 años .....	11	De tercer año .....	11
Botones de 15 años .....	12	De segundo año .....	12
Botones de 14 años .....	12	De primer año .....	12
Telefonistas con más de 50 teléfonos .....	6	Capataz .....	8
Telefonistas con 50 teléfonos o menos .....	6	Especialista .....	9
<b>Grupo 2.º De varios:</b>		Peón .....	10
Dependiente de Economato .....	6	<b>Pinches:</b>	
Conductor .....	6	De 16 a 17 años .....	11
Listero .....	6	De 15 años .....	12
Almacenero .....	6	De 14 años .....	12
Pesador-Basculero .....	6	<b>CALZADO (FABRICACION DE).</b>	
Sanitario .....	6	<b>a) Personal administrativo:</b>	
Guarda jurado .....	6	Jefes de Sección y de Negociado .....	3
Vigilante .....	6	Oficiales de primera y de segunda .....	5
Mozo de Almacén o Economato .....	6	Auxiliares .....	7
Mujeres de limpieza .....	10	Aspirantes .....	7
<b>Personal Obrero:</b>		Telefonista .....	7
<b>Subgrupo 1.º Obreros de minas:</b>		<b>b) Empleados mercantiles:</b>	
Minero de primera .....	3	Jefe de compras .....	3
Barrenista .....	8	Jefe de ventas .....	3
Posteador .....	8	Viajante .....	5
Artillero .....	8	Oficial de Ventas .....	5
Picador de primera .....	8	Dependientes .....	5
Picador de segunda .....	8	<b>Personal técnico no titulado:</b>	
Entibador de primera .....	8	Encargado general de fabricación .....	3
Entibador de segunda .....	8	Encargado de Sección (hombre o mujer) .....	3
Caminero de primera .....	8	Patronista o modelista .....	8
Caminero de segunda .....	9	Maestro de mesilla .....	8
Caballista de primera .....	8	Maestro en reparación mecánica .....	8
Caballista de segunda .....	9	Encargado de sección guarnecido .....	8
Tubero de primera .....	9	<b>Personal subalterno:</b>	
Tubero de segunda .....	9	Listero .....	6
Maquinista de tracción .....	9	Almacenero .....	6
Maquinista de balanza o plano inclinado .....	9	Pesador o basculero .....	6
Ayudante de barrenista .....	9	Guarda jurado .....	6
Ayudante de entibador .....	9	Vigilante .....	6
Ayudante de caminero .....	9	Ordenanza .....	6
Auxiliar de artillero .....	9	Portero (o portera) .....	6
Vagonero .....	9	Enfermero .....	6
Rampero de primera .....	10	Practicante .....	5
Rampero de segunda .....	10	Mozo de almacén .....	6
Embarcador señalista .....	9		
Embarcadores .....	9		
Bomberos .....	9		
Frenista de balanza o plano inclinado .....	9		
Frenero o enganchador .....	9		

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Botones o recaderos:</b>		<b>c) Sección de confección de envases de cartón:</b>	
De 14 a 15 años .....	12	Maestro .....	8
De 16 a 17 años .....	11	Oficial .....	9
De 18 años .....	6	Especialista .....	8
Mujeres de limpieza .....	10	<b>d) Conductor mecánico:</b>	
<b>Personal obrero.</b>		Conductor .....	8
<b>I. Fabricación mecánica y semimanual:</b>		<b>C. A. M. P. S. A.</b>	
<b>a) Secciones de patronaje, corte de materiales, suela, montado, cosido y talonaje y desvirado:</b>		<b>Técnicos:</b>	
Oficiales de primera y segunda .....	8	Ingenieros, Arquitectos y Licenciados .....	1
Oficiales de tercera y especialistas .....	9	Ayudantes .....	2
Peones .....	10	<b>Administrativos:</b>	
<b>b) Sección de finisaje:</b>		Jefes de Departamento .....	1
Oficial de primera y de segunda .....	8	Jefes de Sección .....	3
Oficial de tercera y especialistas .....	9	Oficiales .....	5
Peones .....	10	Auxiliares (taquimecanógrafos, operadores y telefonistas) .....	7
<b>c) Secciones de picado o rebajado y guarnecido o aparado:</b>		<b>Subalternos:</b>	
Oficial de primera y de segunda .....	8	Conductores de turismo (Jefe garage central y conductores) y ordenanzas (conserje central y ordenanzas) .....	6
Oficial de tercera y especialista .....	9	<b>Obreros:</b>	
<b>d) Aprendices:</b>		Encargados generales .....	4
Primero y segundo año .....	12	Capataces .....	8
Tercero y cuarto año .....	11	Oficiales de primera y segunda .....	8
<b>II. Fabricación manual corriente:</b>		Oficiales de tercera .....	9
<b>Artesanía y calzado a la medida:</b>		Guardas .....	9
<b>a) Secciones de patronaje y corte:</b>		Peones .....	10
Oficial de primera y de segunda .....	8	Limpiadoras .....	10
Oficial de tercera y especialista .....	9	Aprendices (primero y segundo año) .....	12
<b>b) Secciones de corte de suela y montaje y acabado:</b>		Aprendices (tercero y cuarto año) .....	11
Oficial de primera y de segunda .....	8	<b>CANTERAS</b>	
Oficial de tercera y especialista .....	9	<b>Profesionales de oficio:</b>	
<b>c) Sección de guarnecido o aparado:</b>		<b>A) En canteras:</b>	
Oficial de primera y de segunda .....	8	Encargado .....	4
Oficial de tercera y especialista .....	9	Cantero de primera .....	8
<b>d) Aprendices:</b>		Cantero de segunda .....	3
Primero y segundo año .....	12	Ayudante .....	9
Tercer año .....	11	Peón especializado .....	9
<b>III. Grupo de reparación de calzado:</b>		Peón .....	10
<b>a) Sección mecánica:</b>		<b>B) En las restantes explotaciones:</b>	
Oficial .....	8	Encargado .....	4
Especialista .....	9	Barrenero picador .....	8
<b>b) Sección de cosido o guarnecido:</b>		Ayudante .....	9
Oficial .....	8	Peón especializado .....	9
Especialista .....	9	Peón .....	10
<b>c) Aprendizaje:</b>		<b>CARNICAS, INDUSTRIAS:</b>	
Primero y segundo año .....	12	<b>Personal técnico:</b>	
Tercero y cuarto año .....	11	Técnicos titulados superiores .....	1
<b>IV. Oficios varios:</b>		Técnicos titulados .....	2
<b>a) Mecánicos y electricistas:</b>		Técnicos no titulados .....	4
Oficial de primera y de segunda .....	8	<b>Personal administrativo:</b>	
Oficial de tercera .....	9	Jefes de primera y de segunda .....	3
<b>b) Albañiles y carpinteros:</b>		Oficiales de primera y de segunda .....	5
Oficial de primera y de segunda .....	8	Fiel de ganaderos .....	5
<b>Personal obrero:</b>		Fiel de carniceros .....	5
<b>a) Profesionales o de oficio.</b>		Auxiliares y aspirantes .....	7
<b>I. Personal obrero en mataderos.</b>		Viajantes .....	5
<b>Encargado .....</b>		<b>Personal obrero:</b>	
<b>Celador .....</b>		<b>a) Profesionales o de oficio.</b>	
		<b>I. Personal obrero en mataderos.</b>	
		<b>Encargado .....</b>	
		<b>Celador .....</b>	

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Matarife de primera y de segunda .....	8	Oficios de máquinas auxiliares:	
Oficial dependiente particular de ganado lanar y cabrio .....	8	Oficial primero .....	8
Oficial conductor ganadero .....	8	Oficial segundo .....	8
Oficial cuidador de ganado .....	8	Oficial tercero .....	9
Ayudante .....	9	Oficios complementarios femeninos:	
Muñidora .....	9	Oficiala de primera .....	8
Marcador .....	8	Oficiala de segunda .....	8
II. Personal obrero en industrias de despojos cárnicos comestibles.		Oficiala de tercera .....	9
Oficial de primera y de segunda .....	8	Aprendizas:	
III. Personal obrero de las industrias de despojos cárnicos industriales.		Primer año .....	12
Maestro sebero .....	8	Segundo año .....	12
Oficial sebero de primera y de segunda .....	8	Tercer año .....	11
Ayudante de oficial sebero .....	9	CEMENTO (FABRICACION)	
Oficial tripero de primera y de segunda .....	8	Grupo 1.º—Personal titulado:	
Oficial afinador de primera y de segunda .....	8	Ingeniero .....	1
Oficiala mediadora de primera y de segunda .....	8	Licenciado .....	1
Recolector de astas y pzuñas .....	9	Perito y Ayudante de Ingeniero .....	2
Operario de colas y crines .....	9	Maestra de Enseñanza Primaria .....	5
IV. Personal obrero de industrias de conservas cárnicas.		Practicante .....	5
Maestro chacinero .....	8	Grupo 2.º—Empleados:	
Oficial de primera y de segunda .....	8	I. Laboratorio:	
Oficiala chacinera .....	8	Jefe de Laboratorio .....	3
Ayudante de Oficiala chacinera .....	9	Jefe de Sección .....	4
V. Personal obrero de transportes, reparto y conservación en frigoríficos y carga y descarga.		Laborantes .....	7
a) Profesionales de oficio:		II. Técnicos de fabricación:	
Conductor mecánico .....	8	Ayudante no titulado .....	4
Chófer .....	8	Contramaestre .....	4
Conductor de vehículos de tracción animal .....	9	Encargado .....	4
Lavacoches .....	9	III. Técnicos de oficina:	
Operario de cámaras frigoríficas .....	9	Delineante .....	4
Cargadores y descargadores .....	9	Auxiliar .....	7
b) Personal de oficios varios:		IV. Técnicos de oficios auxiliares:	
Carpintero .....	8	Jefe mecánico de fabricación .....	3
Albanil .....	8	Maestro de taller .....	4
Pontanero-hojalatero .....	8	Encargado de central eléctrica .....	4
Pintor .....	8	Maestro electricista .....	4
Electricista .....	8	V. Administrativos:	
Fogonero .....	8	Jefe de primera .....	3
c) Peón:		Jefe de segunda .....	3
Peón .....	10	Oficial de primera .....	5
d) Aprendices:		Oficial de segunda .....	5
De primero y segundo año .....	12	Auxiliar .....	7
De tercer año .....	11	Aspirantes:	
Personal subalterno:		De 14 y de 15 años .....	7
Cobrador .....	6	De 16 y de 17 años .....	7
Almacenero .....	6	De 18 y de 19 años .....	7
Mozo de almacén .....	6	Telefonista .....	7
Pesador o basculero .....	6	Encargados de almacén de venta .....	5
Guarda Jurado .....	6	Grupo 3.º—Operarios:	
Vigilante .....	6	I. De cantera, fábrica y laboratorio:	
Ordenanza .....	6	Especialista de primera .....	9
Portero .....	6	Especialista de segunda .....	9
Botones o recaderos de 14 y 15 años .....	12	Especialista de tercera .....	9
Botones de 16 y 17 años .....	11	II. Oficios auxiliares:	
Conserje .....	6	Oficial de primera .....	8
Mujeres de limpieza .....	10	Oficial de segunda .....	8
Telefonistas .....	6	Ayudante u oficial de tercera .....	9
CARTON (MANIPULADO DE)		Especialista .....	9
Oficios de máquinas principales:		Pinches de 14 y de 15 años .....	12
Oficial primero .....	8	Aprendiz de primer año .....	12
Oficial segundo .....	8		
Oficial tercero .....	9		



Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Aprendiz de segundo año	12	g) Ayudante de Encargado	5
Aprendiz de tercer año	11	h) Encargado de Sección	5
Aprendiz de cuarto año	11	i) Practicante	5
III. Peón	10	<b>Grupo 2.—Administrativos:</b>	
Pinches de 16 y de 17 años	11	a) Jefe de primera	3
Mujeres repasadoras de sacos	10	b) Jefe de segunda	3
<b>Grupo 4.—Subalternos:</b>		c) Oficial de primera	5
Listero	6	d) Oficial de segunda	5
Almacenero	6	e) Auxiliar	7
Capataz	8	f) Aspirantes de 14 a 18 años	7
Cobrador y Conserje	6	<b>Grupo 3.—Subalternos:</b>	
Basculero y pesador	6	Cobradores	6
Guarda Jurado	6	Porteros	6
Vigilante	6	Ordenanzas	6
Enfermero	6	Guardas jurados	6
Ordenanza y Portero	6	Vigilantes y Serenos	6
<b>Botones:</b>		Pesadores y Basculeros	6
De 14 y de 15 años	12	Enfermeros	6
De 16 y de 17 años	11	Telefonistas	6
De 18 y de 19 años	6	Botones y Recaderos de 14 y 15 años	12
Dependiente principal de Economato	5	Botones y Recaderos de 16 y 17-años	11
Dependiente auxiliar de Economato	7	Mujeres de la limpieza	10
Aspirante auxiliar de 14 y de 15 años	12	<b>Grupo 4.—Obreros:</b>	
Aspirante de 16 y de 17 años	11	<b>A) Profesionales o de oficio:</b>	
Cocinera	10	a) En los oficios de la industria:	
Ayudante de cocina y camarera	10	Oficial	8
Mujer de limpieza	10	Ayudante	9
<b>CERAMICA</b>		b) En oficios auxiliares:	
Ingenieros	1	Oficial de primera	8
Licenciados	1	Oficial de segunda	3
Ayudantes técnicos	2	Ayudante	9
Practicante	5	<b>B) Peones especializados</b> ... 9	
Jefe de fabricación o encargado general	3	<b>C) Peones</b> ... 10	
Encargado de sección	4	<b>D) Pinches de 14 a 15 años</b> ... 12	
Contraamaestre o encargado de taller	4	Pinches de 15 a 16 años ... 12	
Delineante	4	Pinches de 16 a 18 años ... 11	
Calcador	7	<b>E) Aprendices de primero y segundo año</b> ... 12	
Auxiliar de Laboratorio y Analista	7	Aprendices de tercero y cuarto año ... 11	
Jefe administrativo de primera	3	<b>CINEMATOGRAFICAS (Industria)</b>	
Jefe administrativo de segunda	3	Ciclo de producción	
Oficial administrativo de primera	5	Jefes técnicos:	
Oficial administrativo de segunda	5	Jefe de producción	2
Auxiliares administrativos	7	Primer Operador (Tomavistas)	2
Aspirantes administrativos	7	Montador	2
Listero	6	Decorador	2
Almacenero	6	Técnicos especializados:	
Capataces de cuadrilla	6	Segundo Operador	4
Guardas Jurados	6	Maquillador	4
Vigilantes	6	Primer Ayudante de dirección	4
Porteros	6	Primer Ayudante de producción	4
Ordenanzas-cobradores	6	Secretario de rodaje	4
Sanitarios no titulados	6	Fotógrafo (foto-fija)	4
Botones o recaderos de 18 y 19 años	6	Ayudantes técnicos:	
Botones o recaderos de 16 y 17 años	11	Ayudante de montaje	4
Botones o recaderos de 14 y 15 años	12	Ayudante de operador	4
Mujeres de la limpieza	10	Ayudante de maquillador	4
Profesionales o de oficio de primera y de segunda	8	Segundo Ayudante de producción (Regidor)	4
Profesionales o de oficio de tercera	9	Ayudante de decorador	4
Peones especializados	9	Auxiliares técnicos:	
Peones	10	Auxiliar de montaje	7
Aprendices de tercero y cuarto año	11	Auxiliar de maquillador	7
Aprendices de primero y segundo año	12	Auxiliar de dirección	7
Pinches de 18 y 19 años	10	Auxiliar de producción	7
Pinches de 16 y 17 años	11	<b>CERVECERA (Industria)</b>	
Pinches de 14 y 15 años	12	Grupo 1.—Técnicos:	
<b>CERVECERA (Industria)</b>		a) Ingenieros	1
Grupo 1.—Técnicos:		b) Licenciados	1
a) Ingenieros	1	c) Maestro cervecero	4
b) Licenciados	1	d) Jefe de Laboratorio sin título superior y Perito asumilado	2
c) Maestro cervecero	4	e) Encargado general	4
d) Jefe de Laboratorio sin título superior y Perito asumilado	2		
e) Encargado general	4		

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Artistas:</b>		<b>Auxiliares técnicos:</b>	
Actores .....	4	Repasadora de primera .....	7
Compañería .....	7	Repasadora de segunda .....	7
Compañería con traje de etiqueta .....	7	Aprendiza de repaso .....	11
Compañería con intervención oral .....	7	Ayudante de cabina .....	7
Figuración .....	8	<b>Técnicos administrativos:</b>	
<b>Técnicos administrativos:</b>		Programista .....	4
Jefe de escenario .....	3	Viajante .....	5
<b>Ciclo de estudios</b>		Ayudante de programista .....	5
<b>Jefes técnicos:</b>		<b>Ciclo de doblaje y sincronización</b>	
Jefe de sonido .....	3	<b>Jefes técnicos:</b>	
<b>Ayudantes técnicos:</b>		Jefe de sonido .....	3
Constructor realizador de decorados .....	4	Montador .....	3
Jefe de electricistas .....	4	<b>Técnicos especializados:</b>	
Operador de sonido .....	4	Adaptador de diálogos .....	4
Operador de cabina .....	4	<b>Ayudantes técnicos:</b>	
<b>Auxiliares técnicos:</b>		Operador de sonido .....	4
Ayudante de sonido .....	4	Ayudante de montaje .....	4
Ayudante de cabina .....	4	Operador de cabina .....	4
<b>Ciclo de laboratorio</b>		<b>Auxiliares técnicos:</b>	
<b>Jefes técnicos:</b>		Ayudante de sonido .....	5
Jefe de laboratorio .....	3	Auxiliar de montaje .....	5
<b>Técnicos especializados:</b>		Ayudante de cabina .....	5
Jefes de sección .....	3	<b>Artistas:</b>	
Etalonador .....	4	Sincronizadores actores de doblaje fijos .....	4
Encargado de trucaje .....	4	Sincronizadores actores de doblaje eventuales; Sincronizadores papeles de primera .....	4
<b>Ayudantes técnicos:</b>		Idem id. de segunda .....	4
Revelador .....	4	Idem id. de tercera .....	4
Positivador .....	4	<b>Personal administrativo común a todos los ciclos:</b>	
Mecánico especialista .....	4	Jefe de Sección Administrativa .....	3
Electricista especializado .....	4	Jefe de Negociado .....	3
Repaso y preparación .....	4	Jefe de Almacén .....	4
Comprador de copias .....	4	Oficiales de primera .....	5
<b>Auxiliares técnicos:</b>		Oficiales de segunda .....	5
Ayudante de revelado .....	7	Auxiliares .....	7
Ayudante de positivado .....	7	<b>Aspirantes:</b>	
Armarista .....	7	De 14 a 16 años .....	12
Ayudante de control y copias .....	7	De 16 a 18 años .....	11
De repaso y preparación .....	7	De 18 a 20 años .....	7
<b>Ciclo de distribución</b>		<b>Subalternos (común a todos los ciclos):</b>	
<b>Casas centrales</b>		Auxiliares de almacén .....	6
<b>Técnicos especializados:</b>		Mozo de almacén .....	10
Jefes de publicidad .....	3	Conserje .....	6
<b>Ayudantes técnicos:</b>		Porteros y Ordenanzas .....	6
Ayudante de publicidad .....	4	Guardas y Serenos .....	6
Operador de cabina .....	4	Recadistas y Botones .....	6
Jefe de repaso .....	3	Encargada de camerino .....	6
<b>Técnicos administrativos:</b>		Encargada de vestuario .....	6
Jefe administrativo o Contable general .....	3	Avisadores .....	6
Jefe de contratación .....	3	Mujeres de la limpieza .....	10
Jefe de control y copia .....	3	<b>Obreros:</b>	
<b>Sucursales</b>		Capataz o Encargado de taller .....	4
<b>Jefes técnicos:</b>		Maquinista de elaboración de la madera .....	8
Jefe de sucursal .....	3	<b>Profesionales de oficio:</b>	
		Oficial de primera .....	8
		Oficial de segunda .....	8
		Ayudante .....	9
		Mozos .....	10

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Obreros durante el rodaje:		Oficial de primera .....	5
Capataz de electricista.....	4	Oficial de segunda .....	5
Electricistas:		Auxiliar de primera .....	7
Oficial de primera .....	8	Auxiliar de segunda .....	7
Oficial de segunda.....	8	Conserje .....	6
Iluminadores .....	8	Cobradores .....	6
Asistencias de primera.....	7	Ordenanzas .....	6
Asistencias de segunda .....	9	Botones mayores de 18 años .....	6
COCHES CAMAS (Compañía Internacional de).		Botones de 16 a 17 años .....	11
Ingenieros y Licenciados.....	1	Botones de 14 a 16 años .....	12
Peritos y Ayudantes titulados .....	2	Mujeres de la limpieza .....	10
Inspector .....	3	Personal técnico titulado.....	1
Jefe de Personal .....	3	COMERCIO	
Verificador .....	3	Grupo I	
Secretario de la representación de Explotación o de la		Ingenieros y Licenciados .....	1
Jefatura de Agencias .....	4	Ayudantes técnicos .....	2
Jefe de Sección .....	3	Practicantes .....	5
Interventor de Sección .....	4	Grupo II	
Encargado de limpiadores.....	8	Jefe de personal .....	3
Limpiador .....	10	Jefe de ventas .....	3
Interventor en ruta .....	4	Jefe de compras.....	3
Jefe de Brigada.....	4	Encargado general .....	3
Instructor de cocina.....	4	Jefe de almacén .....	4
Cocinero .....	8	Jefe de sucursal .....	4
Ayudante de cocina .....	9	Jefe de grupo .....	4
Pineha de cocina.....	10	Jefe de sección .....	5
Jefe de comedor .....	8	Encargado de establecimiento, Vendedor-comprador...	5
Camarero .....	8	Vendedor-comprador .....	5
Ayudante de camarero .....	9	Viajante .....	5
Conductor de coche-cama.....	8	Corredor de plaza .....	5
Mozo de furgón.....	6	Dependiente de 25 años .....	5
Jefe de almacén central de viveres .....	3	Dependiente de 22 a 25 años .....	5
Jefe de almacén de talleres .....	3	Ayudante .....	7
Interventor almacenista .....	4	Dependiente mayor, 10 por 100 más que el mayor	
Agente de compras .....	4	de 25 años .....	6
Mozo de almacén .....	6	Aprendices:	
Jefe de Agencia principal.....	3	Primer año .....	12
Subjefe de Agencia principal .....	3	Segundo año .....	12
Jefe de Agencia .....	3	Tercer año .....	11
Primer Agente vendedor .....	4	Cuarto año.....	11
Agente vendedor .....	4	Grupo III:	
Intérprete.....	5	Jefe administrativo .....	3
Jefe de contabilidad hispano-portuguesa .....	3	Jefe de Sección .....	4
Jefe de contabilidad de Agencias y talleres de explotación .....	3	Contable, Cajero, Taquígrafista en idioma extranjero .....	4
Subjefe de contabilidad .....	4	Oficial administrativo .....	5
Cajero .....	4	Auxiliar administrativo .....	7
Contable primero .....	4	Aspirantes:	
Oficial .....	5	De 14 a 16 años .....	12
Auxiliar .....	7	De 16 a 18 años .....	11
Telefonista .....	7	Auxiliares de Caja:	
Jefe de talleres .....	3	De 16 años .....	11
Subjefe de talleres .....	3	De 18 años .....	7
Contramaestre principal .....	4	De 20 años .....	7
Contramaestre .....	4	De 22 años .....	7
Jefe de equipo .....	8	De 25 años .....	7
Oficial de oficio de primera.....	8	De más de 25 años .....	7
Oficial de oficio de segunda.....	8	Grupo IV:	
Ayudante .....	9	Dibujante .....	4
Aprendiz, primero y segundo año .....	12	Escaparatasta .....	4
Aprendiz, tercero y cuarto año .....	11	Rotulista .....	5
Peón .....	10	Cortador .....	5
Encargado de pequeña conservación .....	8	Ayudante de Cortador .....	7
Oficial de conservación .....	8	Profesionales de oficio:	
Encargada de lencería .....	8	De primera .....	8
Costurera .....	9	De segunda .....	8
Guarda .....	6	Ayudante de oficio .....	9
Ordenanza .....	6		
Botones de 14 y 15 años .....	12		
Botones de 16 y 17 años .....	12		
Botones de 18 años .....	6		
COLEGIOS MEDICOS (Organización de).			
Jefe de Administración .....	1		
Jefe de Sección .....	3		
Jefe de Negociado .....	3		

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
Capataz .....	4	Bordadora a mano .....	8
Mozo especializado .....	9	Bordadora a máquina .....	8
Telefonista .....	7	Maquinista de primera .....	8
Mozo .....	10	Maquinista de segunda .....	9
Embalsadora o embaladora .....	9	Reproductora de dibujos .....	8
Repasadora de medias .....	9	Picadora de dibujos .....	8
Cosedora de sacos .....	10	Planchadora de primera .....	8
Grupo V.		Planchadora de segunda .....	9
Conserje .....	6	Ayudanta (en todas las categorías anteriores) .....	9
Cobrador .....	6	Corsetería:	
Vigilante o Sereno, Ordenanza, Portero .....	6	Oficial cortador de primera .....	8
Personal de limpieza por horas .....	10	Oficial cortador de segunda .....	8
COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA.		Ayudante de cortador .....	8
Jefes y titulados facultativos .....	1	Oficiala cortadora .....	8
Titulados auxiliares y técnicos .....	2	Oficiala de encargos .....	8
Jefes de Negociado, Subjefes de Negociado, Encargados de equipo de primera, segunda o tercera; Encargados de brigadas de primera, segunda o tercera; Inspectores de equipos, Jefes de centrales y Jefes de telefonistas .....	2	Maquinista de primera .....	8
Delineantes, Dibujantes, Fotógrafos, Operadores técnicos, Capataces, Vigilantes de primera o segunda, Encargado de garaje de primera, segunda o tercera; Encargados de grupo de oficios varios de primera, segunda o tercera, y Encargado de grupo de almacén de primera o segunda. ....	4	Maquinista de segunda .....	9
Oficial administrativo de primera, Oficial administrativo, Representante del servicio de unidades y Auxiliares administrativos de primera .....	5	Ayudanta .....	9
Auxiliares administrativos y Calcadores .....	7	Planchadora de primera .....	8
Telefonistas, Cobradores, Subalternos masculinos y femeninos y Botones de 18 y 19 años. ....	6	Planchadora de segunda. ....	9
Mecánicos, Celadores, Empalmadores, Conductores, Oficiales de oficios varios y Oficiales de almacén. ....	8	Especialista .....	9
Ayudantes de oficios varios, Ayudantes de almacén y Peones especializados .....	9	Confección de prendas exteriores de señora, caballero y niño. Sastrería a la medida:	
Peones. ....	10	Oficial de sastrería .....	8
Botones de 16 y 17 años .....	11	Ayudante de Oficial de sastrería .....	8
Botones de 15 años .....	12	Oficial planchador de primera .....	8
CONFECCION, VESTIDO Y TOCADO.		Oficial planchador de segunda .....	8
Confección de ropa interior de señora, caballero y niño. Camisería fina y económica. Confección a la medida.		Oficiala de sastrería de primera .....	8
Vistera .....	8	Oficiala de sastrería de segunda .....	8
Oficiala costurera .....	8	Ayudanta de Oficiala de sastrería .....	9
Ojaladora a mano .....	9	Oficiala composturera .....	8
Planchadora de primera .....	8	Pantalonera .....	9
Planchadora de segunda .....	8	Chalequera .....	9
Bordadora a mano. ....	8	Confección de sastrería fina en serie:	
Ayudanta (en todas las anteriores categorías) .....	9	Marcador cortados de primera .....	8
Especialista .....	9	Marcador cortador de segunda .....	8
Confección en serie:		Oficial cortador .....	8
Oficial cortador de primera .....	8	Oficial forrador .....	8
Oficial cortador de segunda .....	8	Oficial de sastrería .....	8
Repasadora .....	8	Ayudante .....	8
Vistera .....	8	Planchador de primera .....	8
Montadora .....	8	Planchador de segunda .....	8
Oficiala costurera de primera .....	8	Oficiala de sastrería de primera .....	8
Oficiala costurera de segunda .....	8	Oficiala de sastrería de segunda .....	8
Ojaladora a mano .....	9	Ayudanta de Oficiala .....	9
Ojaladora a máquina .....	9	Oficiala de confección en serie de primera .....	8
Planchadora de primera .....	8	Oficiala de confección en serie de segunda .....	9
Planchadora de segunda .....	9	Maquinista de primera .....	8
Ayudanta (en todas las anteriores categorías) .....	9	Maquinista de segunda .....	9
Especialista .....	9	Maquinista de máquinas especiales .....	9
Lencería artística y corriente para señora y niño:		Repartidora .....	8
Cortadora de primera .....	8	Especialista .....	9
Cortadora de segunda .....	8	Confección económica en serie o «mantecaire»:	
Oficiala de taller de primera .....	8	Oficial cortador .....	8
Oficiala de taller de segunda .....	9	Ayudante de Cortador .....	8
		Oficiala costurera .....	8
		Ojaladora a mano .....	8
		Ojaladora a máquina .....	9
		Oficiala planchadora .....	9
		Especialista .....	9
		Modistería a la medida y en serie:	
		Oficial de modistería .....	8
		Oficiala de modistería de primera .....	8
		Oficiala de modistería de segunda .....	8
		Ayudanta de primera .....	9
		Ayudante de segunda .....	9
		Oficiala cortadora (confección en serie) .....	8
		Bordadora a mano .....	8
		Bordadora a máquina .....	8
		Ayudanta .....	8
		Especialista .....	9

Categorías profesionales	Grupos de asimilación	Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Corbatería y pañolería de fantasía:</b>		<b>Acabadora</b> ... .. 9	
Oficial marcador cortador	8	Marcadora	9
Oficial cortador	8	Especialista	9
Oficial forrador	8	<b>Paragüería:</b>	
Oficial de sastrería	8	Cortador	8
Oficial engomador de primera	8	Repasador	8
Oficial engomador de segunda	8	Taladrador	8
Ayudante	8	Encolador	8
Oficiala de sastrería	8	Oficiala de paragüería	9
Ayudanta	9	Especialista	9
Maquinista	9	<b>Guantes:</b>	
Maquinista de máquinas especiales	9	Oficiala de primera	9
Repartidora	9	Oficiala de segunda	9
Especialista	9	Ayudanta	9
<b>Confección de sombreros de señora:</b>		Repasadora	9
Enformador	8	Especialista	9
Ayudante de Planchador	8	Oficial cortador	8
Oficiala de sombrerería de primera	8	<b>Flores artificiales:</b>	
Oficiala de sombrerería de segunda	8	Oficial de primera	8
Ayudanta	9	Oficial de segunda	8
<b>Confección de complementos del vestido.</b>		Especialista de primera	8
<b>Corbatería y pañolería de fantasía:</b>		Especialista de segundo	8
Oficial cortador	8	Peones	10
Ayudante	9	<b>Confección de prendas de cama y mesa</b>	
Oficiala de corbatería	9	<b>Lencería artística:</b>	
Costurera a mano	9	Dibujante	8
Maquinista	9	Ayudante de dibujante	8
Planchadora	9	Reproductora de dibujos	8
Rasgadora o rayadora	9	Ficadora de dibujos de primera	8
Especialista	9	Picadora de dibujos de segunda	9
<b>Gorrería de todas clases:</b>		Pasadora de dibujos de primera	8
Cortador de primera	8	Pasadora de dibujos de segunda	9
Cortador de segunda	8	Rasgadora	9
Planchador	8	Planchadora de primera	8
Ayudante	9	Planchadora de segunda	9
Oficiala de gorrería de primera	8	Plegadora	9
Oficiala de gorrería de segunda	8	Caladora y bordadora a máquina	8
Especialista	9	Maquinista	8
<b>Mantería bordada:</b>		Bordadora a mano	8
Oficial dibujante	8	Oficiala de taller de primera	8
Estarcedora de primera	8	Oficiala de taller de segunda	9
Estarcedora de segunda	8	Ayudanta (en todas las anteriores categorías)	9
Ayudanta de Estarcidora	9	Especialista	9
Bordadora a mano	8	<b>Colchonería:</b>	
Bordadora a máquina de primera	8	Oficial colchonero de primera	8
Bordadora a máquina de segunda	8	Oficial colchonero de segunda	8
Ayudanta de Bordadora	9	Ayudante	9
Repasadora	8	Especialista	9
Ayudanta de Repasadora	9	<b>Bordados y puntillería confeccionada:</b>	
Calcadora de primera	8	Oficial de montaje de máquina automática	8
Calcadora de segunda	8	Cosedora de montajes	9
Flequera de primera	8	Rodetera	9
Flequera de segunda	8	Enhebradora maquinista	9
Aprestadora	8	Enhebradora auxiliar	9
Ayudanta	9	Canillera	9
Planchadora-dobladora de primera	8	Repasadora	9
Planchadora-dobladora de segunda	8	Planchadora	9
Especialista	9	Ayudanta de Planchadora	9
<b>Velos, mantos y mantillas:</b>		Plegadora de piezas	9
Oficiala	8	Especialista	9
Ayudanta	8	<b>Talleres de planchado:</b>	
Repasadora	8	Oficiala planchadora de primera	9
Especialista	9	Oficiala planchadora de segunda	9
<b>Pañolería corriente:</b>		<b>Lencería sanitaria:</b>	
Cortadora	9	Cortadora	8
Costurera maquinista	9	Oficiala costurera de primera	8
Plegadora	9	Oficiala costurera de segunda	8
Repasadora	9	Especialista	9

Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Confecciones industriales:</b>	
Oficial de primera	8
Oficial de segunda	8
Especialista	8
Peón	10
Cortadora de primera	8
Cortadora de segunda	8
Oficiala de primera	8
Oficiala de segunda	8
Especialista	9
<b>Bordado sobre seda en hilo de oro y otros metales:</b>	
Oficiala de primera	8
Oficiala de segunda	8
Oficiala de tercera	9
Listero	6
Ordenanzas	6
Porteros	6
Conserjes	6
Conductores mecánicos	6
Electricistas	6
Botones o Recaderos de 14 a 16 años	12
Botones o Recaderos de 16 a 18 años	11
Mozos de almacén	10
Mujeres de la limpieza	10
Jefe de Sección	3
Jefe de Negociado	3
Oficial de primera	5
Oficial de segunda	5
Auxiliares	7
Aspirantes	7
Jefe de ventas	3
Viajantes	3
Oficiales de ventas	5
Modelos	5
Vendedora o dependiente de salón de primera	5
Vendedora o dependiente de salón de segunda	5
Encargado general	4
Maestro o encargado de sección	8
Maestra o encargada de sección	8
<b>Camisería fina y económica:</b>	
Cortador de primera	8
Cortador de segunda	8
Ayudante de Cortador	9
Patronista	8
<b>Lencería artística y corriente:</b>	
Patronista	2
<b>Corsetería:</b>	
Patronista encargado de taller	8
<b>Sastrería a la medida:</b>	
Cortador de primera	8
Cortador de segunda	8
Ayudante de Cortador	9
Maestro de aguja y mesa	8
<b>Confección de prendas de sastrería fina en serie:</b>	
Patronista	8
Ayudante de Patronista	9
Maestro de aguja y mesa	8
<b>Confección en serie de prendas económicas o «mantecaires»:</b>	
Patronista	8
<b>Modistería a la medida y en serie:</b>	
Directora o Jefe de taller	8
Cortador o cortadora	8
Ayudante de Cortador	9
Dibujante modelista	8
Maestra de aguja y mesa	8
Maestro de aguja y mesa	8

Categorías profesionales	Grupos de asimilación
<b>Gabardinas e impermeables:</b>	
Patronista	8
<b>Corbatera y pañolería de fantasía:</b>	
Modelista	8
<b>Gorrería de todas clases y sombrerería de señora:</b>	
Patronista	8
Directora o modelista	8
Maestra de mesa	8
<b>Mantería bordada:</b>	
Proyectista	8
Dibujante	8
<b>Guañtes:</b>	
Técnico especializado	2
<b>Lencería artística:</b>	
Dibujante proyectista	8
Ayudante de Dibujante proyectista	9
<b>Bordados y puntillería confeccionada:</b>	
Dibujante proyectista	8
Dibujante	8
Picador de dibujos	8
Bordador a pantógrafo	8
Ayudante de Bordador a pantógrafo	8
Oficial cortador de primera	8
Oficial cortador de segunda	8
Oficial cortador de tercera	9
Ayudante	9
Oficiala de primera	8
Oficiala de segunda	9
Ayudante	9
Peón	10
Aprendices de primer y segundo año	12
Aprendices de tercer y cuarto año	11
Encargado o maestro de peletería	8
Patronista de peletería	8

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de junio de 1963 por la que se desarrolla el Decreto 857-1963, de 25 de abril, que reorganizó la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

Ilustrísimos señores:

Reorganizada la Secretaría General Técnica del Departamento por el Decreto 857-1963, de 25 de abril, se hace necesario determinar las funciones que han de asumir cada una de las unidades administrativas que la integran, teniendo en cuenta las que con carácter general se atribuyen al indicado Centro en el artículo primero del referido Decreto.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer:

1.º Corresponde al Servicio de Estudios y Publicaciones el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) La realización de cuantos estudios sean encomendados a la Secretaría General Técnica por el Ministro o el Subsecretario y cuantos sean precisos promover sobre materias propias del Departamento y no estén atribuidas expresamente a otro Centro o Servicio.

b) El estudio y vigilancia de las repercusiones económicas de las normas emanadas y actividades desplegadas por el Ministerio de Industria y los efectos de todo orden que en los sectores

industriales puedan producir las adoptadas por otros Departamentos.

c) La constitución de un Servicio de Bibliografía y Documentación Técnica y Económica, nacional y extranjera, de interés para las actividades del Ministerio.

d) La dirección y, en su caso, la edición y distribución de las publicaciones, periódicas o no, del Departamento.

2.º La Sección de Coyuntura Industrial tendrá a su cargo los siguientes cometidos:

a) Analizar periódicamente el ritmo de la evolución industrial, globalmente y por sectores.

b) Detectar las alteraciones anormales que se produzcan en dicho ritmo.

c) Realizar los estudios coyunturales que se encomienden a la Secretaría General Técnica por el Ministerio o el Subsecretario del Departamento.

d) El estudio y elaboración de la estimación de la Renta Industrial con el análisis detallado de los sumandos que la integran.

Para el cumplimiento de estas funciones la Sección de Coyuntura Industrial mantendrá estrecho contacto con las Direcciones Generales y Organismos Provinciales del Departamento y con cuantas entidades oficiales y privadas se considere aconsejable.

3.º A la Sección de Estructura Industrial le estarán atribuidas las siguientes funciones:

a) Estudiar las principales características de la estructura empresarial de cada sector y de su distribución geográfica.

b) Estudiar la estructura del sistema industrial, por sectores, atendiendo a los factores de producción empleados y a la renta creada.

c) Estudiar la influencia que, sobre el sistema industrial, tienen la naturaleza y la estructura de la demanda de productos industriales, globalmente y por sectores.

d) Estudiar los aspectos institucionales de la estructura industrial y la forma y grado en que aquellos aspectos influyen sobre dicha estructura.

e) Comparar la estructura del sistema industrial español con el de otros países.

4.º La Sección de Estadística Industrial cuidará de:

a) Elaborar la información estadística general del Ministerio, coordinando las elaboradas por las diferentes Direcciones Generales y Servicios Provinciales del Departamento.

b) Establecer relación con los Organismos públicos y privados para la recogida de datos estadísticos sobre la industria en aquellas actividades que se le encomienden, y proceder a su clasificación y tabulación.

c) Reunir y revisar la información estadística que haya de remitirse a los Organismos Económicos Internacionales.

d) En especial, mantener el enlace con el Instituto Nacional de Estadística.

5.º A la Sección de Informes y Asuntos Generales le corresponde:

a) El estudio y elaboración de informes sobre los proyectos de disposiciones de carácter general que emanen del Departamento, en cuantos documentos legislativos o reglamentarios conozca la Secretaría General Técnica, la preparación de los anteproyectos de disposiciones que se le encomienden y la elaboración de dictámenes que sobre asuntos administrativos le sean solicitados.

b) El estudio y propuesta de revisión, refundición y compilación de los textos legales vigentes que afecten al Ministerio.

c) El estudio y preparación del anteproyecto de presupuesto del Organismo; tramitar las propuestas de gastos con cargo a los respectivos créditos, así como llevar la contabilidad de los recursos de que dispongan para el cumplimiento de sus fines.

d) La administración, cobranza y liquidación de las tasas y exacciones parafiscales, cuya gestión tenga encomendada la Secretaría General Técnica, cuidando de mantener la debida relación con la Junta Central del Departamento.

e) Desempeñar los servicios administrativos de la Secretaría General Técnica, en especial los de personal, material, registro, archivo y reproducción de documentos.

6.º De la Sección de Informes y Asuntos Generales dependerá administrativamente la Oficina de Iniciativas y Reclamaciones, que se ajustará en cuanto a funciones y forma de actuación a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de este Ministerio de 21 de marzo del presente año.

7.º A la Sección de Relaciones Internacionales le corresponderán las siguientes funciones:

a) Canalizar las actividades del Ministerio en lo que se refiere a estudio y preparación de convenios, tratados, congresos y conferencias sobre materias propias de la competencia del Departamento.

b) Cuidar del enlace y relaciones del Ministerio con los Organismos e Instituciones Internacionales y con los Centros y Entidades extranjeras en las cuestiones que le afecten.

c) Mantener relación con los Agregados Industriales en el extranjero y con los Delegados especiales del Ministerio en los Organismos Internacionales.

d) La recepción e intercambio de documentación y publicaciones con el exterior.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Sección de Relaciones Internacionales deberá mantener el debido contacto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, para colaborar con él en la acción exterior general que le corresponda.

8.º La Sección de Organización y Métodos tendrá como misión:

a) Estudiar la estructura orgánica de los Servicios y proponer reformas conducentes a un perfeccionamiento de los mismos.

b) Proponer medidas encaminadas a la mejor capacitación y perfeccionamiento del personal del Departamento.

c) Realizar la determinación, análisis y valoración de puestos de trabajo y el estudio de planes de incentivos.

d) Estudiar y proponer normas sobre simplificación de procesos administrativos, mejora de métodos de trabajo y mecanización del Servicio.

e) Realizar estudios y elevar propuestas sobre normalización de material e impresos de oficina.

9.º Bajo la presidencia del Secretario General Técnico existirá una Junta de Publicaciones, que entenderá en lo relativo a las publicaciones, periódicas o no, del Departamento y coordinará la labor que en este orden realicen todos los Organismos del Ministerio. Dicha Junta estará constituida por un representante de los Servicios de la Subsecretaría, de cada una de las Direcciones Generales y de la propia Secretaría General Técnica, actuando como Secretario un funcionario de ésta.

El Presidente de la Junta podrá solicitar la asistencia a las sesiones de la misma, cuando las circunstancias lo aconsejen, de representantes de cualquier otro Organismo, Centro o Servicio del Departamento.

10. El Secretario General Técnico, con autoridad delegada del Ministro, podrá recabar de las Direcciones Generales, Organismos y Servicios Centrales o Provinciales del Departamento, cuantos informes, datos y documentos precise para el cumplimiento de sus funciones.

11. A propuesta del Secretario general Técnico podrán adscribirse temporalmente a la Secretaría General Técnica aquellos funcionarios a quienes se encomiende la realización de un trabajo determinado que pueda ser compatible con el desempeño de su servicio habitual.

12. Queda derogada la Orden de este Ministerio de 16 de febrero de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico de este Departamento.